



Asunción, 30 de octubre de 2024
ACTA N° 1823/24
Resolución N° 01

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE – ID N° 453.840.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CEO N° 57/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de octubre de 2024, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE" ID N°453.840.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE" ID N°453.840.

Que, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; como así también los Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 142/2024 expedida por un monto total de \$ 991.833.333 (Guaraníes Novecientos Noventa y Un Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres) para el Ejercicio Fiscal 2024 y la Constancia de Previsión Presupuestaria C.I. U.P. N° 784/2024 expedida por un monto total de \$ 4.687.981.696 (Guaraníes Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Seis) para el ejercicio fiscal 2025.

Abg. Oscar Arnulfo Gossen Valdez
Secretario General

essap

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

1

Abg. Luis Fernando Bernal Ma.
Presidente

essap



Asunción, 30 de octubre de 2024

ACTA N° 1823/24

Resolución N° 01

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, Resolución N° 03 del Acta de Directorio N° 1807/24 de fecha 16 de setiembre de 2024, concluye que: *"Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa oferente FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. con RUC N° 80021625-3, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece: *"ADJUDICACIÓN. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22".

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2024, de conformidad al Art. 55° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se recomienda por unanimidad adjudicar el citado llamado a la empresa oferente FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. con RUC N° 80021625-3.

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: *"FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes"*.

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°) Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

2

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap



Asunción, 30 de octubre de 2024

ACTA N° 1823/24

Resolución N° 01

PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE" ID N°453.840, de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación: 453840 - ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE							
Grupo 1 - Adquisición de Equipos Electromecánicos para la Planta de Viñas Cué							
Contrato Abierto: No Abastecimiento Simultaneo: No							
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. con RUC N° 80021625-3							
REPRESENTANTE LEGAL: Osvaldo Martínez							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	40151721-007	Conjunto motor bomba Arroceras de 10.000m3/h	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.929.126.029	2.929.126.029	marca: SAER fabricante: SAER ELETROPOMPE procedencia: ITALIA
2	40151721-007	MOTOR ELECTRICO DE MEDIA TENSION	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.111.689.000	2.111.689.000	marca: MENZEL fabricante: MENZEL ELEKTROMOTOREN procedencia: ALEMANIA
3	80111613-9999	Mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	9,00	71.000.000	639.000.000	procedencia: NACIONAL
Total, por Grupo:						5.679.815.029	
Total, General Calculado:						5.679.815.029	
Son Guaraníes Cinco Mil Seiscientos Setenta y Nueve Millones Ochocientos Quince Mil Veinte y Nueve							

Artículo 2º) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º) Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente



Asunción, 16 de setiembre de 2024
ACTA N° 1807/24
Resolución N° 03

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/24 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" - ID N° 453.840.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 250/2024 de fecha 13 de setiembre del 2024, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia De Operaciones, remitió vía Formulario Intranet, la Comunicación Interna COA N° 200/2024, de fecha 28 de agosto de 2024, a través de la solicitud electrónica de inicio del llamado, donde requiere iniciar los trámites correspondientes para la contratación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/24 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ ID N° 453.840 de acuerdo con la Resolución N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

Que, por Comunicación Interna UP N° 620/2024 de fecha 13 de setiembre de 2024, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el presente objeto 533 – MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2024.

Que, la Gerencia De Operaciones, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/24 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ"- ID N° 453.840, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 94/2024 de 04 de setiembre de 2024, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.



Asunción, 16 de setiembre de 2024

ACTA N° 1807/24

Resolución N° 03

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos "d) *Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación*".

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "**FACULTADES DEL DIRECTORIO:** *El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/24 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ ID N° 453.840.

Artículo 2º) **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/24 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ ID N° 453.840, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 3º) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante, 2) Secretario General o representante.

Artículo 4º) **Designar** como Administrador del Contrato a la Ing. Andrea Legal, Coordinadora de Operaciones Asunción y Gran Asunción de la Gerencia de Operaciones.



Asunción, 16 de setiembre de 2024

ACTA N° 1807/24

Resolución N° 03

Artículo 5°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6°) Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

